

# ASPECTOS SOCIALES RELACIONADOS CON LOS PROBLEMAS ENTRE CONSERVACIÓN Y USO RACIONAL DE LOS RECURSOS NATURALES EN ÁREAS PROTEGIDAS

Dra. Myrna Cunningham<sup>1</sup>

## Introducción

El abordaje de los aspectos sociales en la conservación y uso racional de los recursos en áreas protegidas, podría derivarse del análisis de los siguientes elementos, todos ellos vinculados entre sí:

1. La presencia en las áreas protegidas de una población multiétnica heterogénea, que se está conformando a través de procesos de colonización externa e interna en territorios ocupados tradicionalmente por pueblos indígenas. En las mismas áreas, hay un reconocimiento y práctica de derechos humanos colectivos diferenciados, por lo tanto, se trata en lo general, de zonas en las cuales hay una historia de tensiones interétnicas.
2. La creación de las áreas protegidas, no ha significado necesariamente, mejoría en la calidad de vida de los habitantes que viven en ellas.
3. En dichas áreas no se cuenta con mecanismos ni procedimientos que aseguren las formas de uso adecuadas de los recursos, ni que el resultado de los beneficios coincidan con los derechos territoriales y de propiedad intelectual colectiva de sus habitantes.

Hay una diversidad de formas de participación que no necesariamente respondan a las demandas ni al traslado de poder de decisión de los actores locales involucrados, reduciendo con ello los niveles de apropiación comunitaria sobre las áreas protegi-

1.-Myrna Cunningham, Rectora de la Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense-URACCAN, con la colaboración del Dr. Iván Jarquín, coordinador del Instituto de Investigaciones sobre Recursos Naturales, medio ambiente y desarrollo sostenible-IREMADES, adscrito a URACCAN, para ser presentado en Baracoa, Cuba en el evento organizado entre la Universidad de Humboldt, Berlín; Universidad de La Habana, Cuba; Ministerio del Ambiente de Cuba y apoyo de GTZ de Alemania.

das y con ello, los cambios de actitudes necesarios tanto en los niveles de formulación de políticas como de implementación para alcanzar los objetivos de conservación y uso racional de los recursos.

4. Se ha adolecido de políticas y prácticas que contribuyan al incremento de la capacidad organizativa e institucional de los actores locales en las áreas protegidas.

6. La indiferencia de las autoridades para atender los problemas ambientales, la responsabilidad dispersa en una variedad de instituciones o dependencias en los niveles locales, regionales y centrales u organizados de forma sectorial sin relación entre ellas, requieren de una reconceptualización del poder que favorezca la democracia incluyente, la cual tome en cuenta el aspecto Multiétnico, de actores nacionales, regionales, locales y comunitarios.

### Aspectos socio- demográficos

En América Latina, en el interior del 80% de las áreas protegidas<sup>2</sup>, viven pueblos indígenas. Se estima que el total de indígenas en América Latina y el Caribe es de 40 millones de habitantes, lo que equivale alrededor del 8% del total de la población de la región<sup>3</sup>. Aunque se considera que los censos suelen ser no confiables y deben ser complementados con otros informes. Alrededor de 400 pueblos indígenas viven en América Latina<sup>4</sup>, cada uno de los cuales hablan distintas lenguas, tienen una organización social y visión del mundo particular, practican principios económicos y modos de producción generalmente adaptados a los ecosistemas que habitan. A pesar de su heterogeneidad, los pueblos indígenas de toda la región tienen preocupaciones y aspiraciones bastante similares, basadas en una visión más holística de la interrelación entre el ser humano y el medio natural, y entre el individuo y la comunidad (Deruyttere, 1997).

El análisis de la relación que existe entre las zonas de bosques vírgenes y asentamientos ancestrales de los pueblos indígenas<sup>5</sup>, muestran al menos en el caso de Centro-américa que la deforestación desde los años 50, y las zonas que permanecen bajo cubierta forestal tropical, por lo general, también están ocupados por pueblos indígenas, siendo Guatemala una excepción puesto que su gran población indígena se concentra en las tierras altas.

2.-Gray, A. y Colchester, M., 1997. Señalan los mismos autores que en la India, las áreas protegidas han desplazado a más de 600,000 personas tribales y habitantes de los bosques, mientras que en África más de un millón de kilómetros cuadrados de tierra han sido separadas como áreas protegidas sin tomar en cuenta las necesidades de los pueblos indígenas locales.

3.-Datos del Instituto Indigenista Interamericano, América Indígena, vol. LIII, No. 4, octubre-diciembre.

4.-Deruyttere, A. BID. Pueblos Indígenas y Desarrollo Sostenible. El papel del BID. 1997.

5.-Ver mapa elaborado por el BID en base a información de USAID (1985). 1997.

Sin embargo, ésta situación ha estado determinada por una constante. Los pueblos indígenas han sido y siguen siendo exterminados o empujados por la colonización a regiones remotas y aisladas.

Las elevadas tasas de crecimiento de la población, la expansión de la agricultura comercial a gran escala y el deterioro de los términos de intercambio de los alimentos de subsistencia han obligado a muchos agricultores indígenas a abandonar sus prácticas tradicionales de subsistencia ecológicamente sostenibles. Muchos campesinos indígenas han emigrado hacia los cinturones de miseria de las ciudades. (Deruytere, 1997).

Para los pueblos indígenas que aún viven en algunas de las regiones más remotas y vírgenes, la situación de vulnerabilidad se ha incrementado como resultado de las presiones sobre sus territorios y recursos naturales por la exploración petrolera, las empresas mineras, la explotación forestal y la ampliación de la frontera agropecuaria o de línea de fuego como resultado de conflictos fronterizos, la guerrilla y el narcotráfico. (Deruytere, 1997)

### **La migración interna y las áreas protegidas**

En Nicaragua, se plantea que el avance de la frontera agrícola, representa la destrucción de aproximadamente 100,000 hectáreas anuales<sup>6</sup> de bosque, lo cual está vinculado íntimamente a la migración interna.

Así se observa que las Regiones Autónomas registran el índice de crecimiento demográfico más alto del país, con 219.5% en el período intercensal 1971-1995.<sup>7</sup>

La tasa de crecimiento anual está por el orden de 4.6%, sobrepasando la media nacional que fue de 3.1% en los noventa. Los datos del censo de 1995, reflejan que el 39% y el 16.7% de los residentes de la RAAS y la RAAN son inmigrantes internos. La tasa anual de crecimiento de la población mestiza aumentó en 17% entre 1991 y 1996, en cambio el de la población indígena fue de 3.5% anual.

Para algunos pueblos indígenas, en este caso el Pueblo Sumu-Mayangna, la reserva de la Biósfera de Bosawás constituye su último remanente territorial que puede asegurarle viabilidad como pueblo. (SLE, 1998; Stocks, 1998). Esta situación tiene patrones similares en diferentes áreas protegidas en la Región. Así

6.-González, 1999.

7.-INEC, 1996. Censos Nacionales 1995, refleja que a nivel nacional la cifra de crecimiento intercensal fué de 132.0%. El saldo neto migratorio calculado como la diferencia entre la población inmigrante (nacido en otro departamento) y la población emigrante (residente en otro departamento) reflejó cifras positivas en cinco departamentos, siendo la RAAN y la RAAS dos de ellos con 16,693 y 39,114 respectivamente. Los otros fueron Managua con 203,980, Río San Juan con 22,377 y Nueva Segovia con 3,615.

encontramos en el caso de Perú,<sup>8</sup> la identificación de diversos momentos de colonización o invasión de territorios indígenas, siendo éstas básicamente las siguientes:

- Entre los mismos pueblos indígenas.
- La conquista europea con el establecimiento de haciendas.
- La fase de extracción maderera, cauchera y minera a principios del Siglo pasado.
- Siguió posteriormente la etapa de la promoción estatal de políticas de colonización de la selva con la invasión masiva de campesinos, producto de las políticas indigenistas de asimilación e integración. En esta fase contribuyeron mucho las Iglesias.
- Entre los nuevos agentes que también se ven atraídos hacia las áreas protegidas están las empresas de turismo, bio - prospectoras y de venta de servicios ambientales.

En los últimos años, producto de esta migración, los pueblos indígenas plantean que "gran parte del denso bosque húmedo tropical ha sido talado por los madereros y hacendados y reemplazado por zonas de práctica intensiva de agricultura comercial y ganadería extensiva, que lo han convertido en tierra improductiva".

En ese sentido valoran que "el antiguo territorio indígena, antes conservado y manejado a través de una diferenciación de zonas de protección ecológica, zonas reservadas para la caza y aquellas habitadas de manera dispersa de acuerdo al patrón tradicional de uso de los recursos naturales, ahora soporta la presión de numerosos caseríos mestizos, población que al igual que los indígenas, viene aumentando y se enfrenta a la difícil realidad de la disminución de los recursos naturales para su alimentación. (AIDSESP, 1997).

Los pueblos indígenas señalan, que además de no poder enfrentar el fenómeno de la migración, "no podemos hacer nada contra la colonización y la extracción irracional de recursos de nuestros territorios, particularmente madera y minerales", otro factor que está incidiendo en el área de los bosques como es el de la violencia y el tráfico de drogas, "el cual está contaminando gradualmente nuestros ríos y destruyendo nuestros bosques que nos proveen nuestra subsistencia". (Naco, AIDSESP, Selva Central, Perú, 1997).

8.-Caso de la Reserva Comunal El Sira, presentado por el equipo técnico de AIDSESP, en la Conferencia de Pucallpa, Perú, 1997.

## La convivencia multiétnica y las áreas protegidas

Estos factores han contribuido a conformar una población multiétnica muy heterogénea y diversa en el interior de las áreas protegidas. Por un lado, pueden convivir varios pueblos indígenas, pero además la población que ha colonizado en diversos momentos el área también tiene perfiles, intereses y características diferentes que se reflejan tanto en su relación con los recursos naturales como entre cada grupo.

Así encontramos en el caso de Nicaragua, que los mestizos o negros que emigraron a lo que conforma el área protegida de Bosawás o Siapaz a principios del Siglo pasado tienen una relación más respetuosa con los recursos, que los actuales colonos. Esa situación se traduce en presión sobre los territorios y los recursos naturales en las áreas protegidas, por lo tanto, la creación de áreas protegidas, lejos de dar reales y precisas respuestas a la idea original de conservación de los recursos naturales, se han convertido, en fuentes que facilitan:

- > Conflictos de diversos tipos (interétnicos, propiedad territorial, poder, otros).
- > Biopiratería
- > Inseguridad
- > Empobrecimiento
- > Coadyuvadoras de procesos migratorios
- > Contribuyen efectivamente a la reducción de la calidad de vida de las personas que en ellas habitan.

La convivencia multiétnica y de varios sistemas en las áreas protegidas, han significado en general, la aplicación de modelos de manejo ambiental y socio- económicos basados en la explotación no sustentable de los recursos naturales, así como la desvalorización de los conocimientos y saberes locales, deslegitimando, minimizando y destruyendo los sistemas tradicionales y, por ende, contribuyendo al abandono de prácticas indígenas conservacionistas relacionados al manejo de los recursos naturales y el ambiente.

### **Coincidencia con el propósito de creación de áreas protegidas**

Analizar este aspecto, llama a reflexionar sobre el propósito de creación de un área protegida. Los pueblos indígenas

plantean en este contexto, que el objetivo fundamental del área protegida debe ser esencialmente garantizar la existencia del mismo pueblo, incrementar la calidad de vida de sus pobladores/as, y como consecuencia de ello, se salvaguarda el potencial ecológico de los ecosistemas.

Este interés de los pueblos indígenas y campesinos, entra en conflicto con los intereses de los Estados y empresas que con el creciente deseo de recursos, están conduciendo a una destrucción ambiental que está consumiendo la biodiversidad. Hay por lo tanto, enfoques diferentes con connotaciones éticas severas. Los que promueven la creación de áreas protegidas, enfatizan el mantenimiento de la biodiversidad y la preservación del medio ambiente mediante medidas como la conservación del hábitat, asegurar la protección de la flora y fauna, la promoción del uso sostenible de los recursos mediante reglamentaciones restringidas, así como del comercio y el usufructo de las especies.

La desconfianza entre los grupos que promueven ambos enfoques limita el diálogo intercultural entre los actores involucrados en la creación y el desarrollo de un área protegida. Los pueblos indígenas plantean que sus derechos no son reconocidos en ese contexto, limitando por lo tanto, su nivel de apropiación y participación por un lado, y en otro sentido, esa situación mantiene vigentes las barreras que han limitado históricamente la comunicación intercultural.<sup>9</sup>

Los aspectos sociales requieren por lo tanto, de la definición de un marco jurídico que no sólo reconozca el hecho social de la multiculturalidad, sino que establezca así mismo, los procedimientos para la práctica de la interculturalidad en el seno de las áreas protegidas.

### **Las relaciones interculturales en las áreas protegidas**

El concepto de interculturalidad, involucra las interrelaciones equitativas, respetuosas de las diferencias, políticas, económicas, sociales, culturales, etáreas, lingüísticas, de género, generacionales establecidas en un espacio determinado entre las diferentes culturas, pueblos, etnias para construir una sociedad justa. (OPS/OMS, 1999).

En un estudio realizado por URACCAN,<sup>10</sup> las personas entrevistadas en ambas Regiones Autónomas, expresaron los siguientes elementos, al referirse a la interculturalidad:

- *Idioma*: fortalecimiento de las lenguas indígenas.

9.-Barreras económicas, culturales, lingüísticas, espirituales, geográficas.

10.-Diagnóstico para la readecuación curricular de la Licenciatura en EIB. Secretaría Académica. URACCAN. 2000

- *Rescate cultural*: Conocer, practicar, promocionar e intercambiar entre iguales condiciones las distintas culturas existentes en las Regiones Autónomas.
- *Convivencia*: Es aceptar a los demás como ciudadanos/as legítimos de nuestro país; respeto a las identidades étnicas y lingüísticas; respetar la diversidad; la unidad entre los diferentes pueblos, y; olvidar los etnocentrismos y la sobre valoración cultural.

## Enfoques de interculturalidad

El abordaje de la interculturalidad, supone haber dado el primer paso que consiste, en el reconocimiento de la existencia de varias culturas o pueblos.<sup>11</sup>

En el primer caso, lo que se identifica como enfoque intercultural, puede reducirse a la mera aceptación o reconocimiento de la diversidad cultural y ser sólo multiculturalismo o pluralismo cultural.<sup>12</sup>

Aceptar por el contrario, la identidad colectiva de pueblos indígenas y comunidades étnicas, conlleva identificar el enfoque intercultural con prácticas y herramientas que persiguen y colocan a esos pueblos en condiciones horizontales de diálogo con los otros sectores de la sociedad nacional.

Significa necesariamente, transferir poder a esos grupos.

Para identificar los enfoques de interculturalidad, se ha hecho una revisión en base a las relaciones entre los pueblos indígenas y las comunidades étnicas, así como las demandas y propuestas de pueblos indígenas y comunidades étnicas. Se han identificado al menos, cuatro enfoques interculturales:<sup>13</sup>

- El enfoque paternalista o integracionista
- El enfoque culturalista
- El enfoque de convivencia
- El enfoque de empoderamiento o autonómico

11.-Este es un reconocimiento importante. Si se acepta que existen varias culturas, no es similar a la aceptación de varios pueblos. Los derechos de los pueblos, en el caso de los pueblos indígenas incluyen la autodeterminación, el territorio, la participación política, la propiedad intelectual colectiva sobre su patrimonio espiritual, natural, económico y cultural.

12.-Diversos autores de Guatemala han abordado este tema. Ver trabajos sobre educación intercultural del ESEDIR 13.-Puede haber en algunos casos expresiones o prácticas de un enfoque compartidas con otro. Por lo tanto, hay una mezcla de ellas en las formas de organización de los servicios de salud. Responden muchas veces a las percepciones y grado de sensibilidad de las autoridades de turno.

## El enfoque paternalista o integracionista

Es el que se deriva de la aplicación de las políticas de integración, asimilación o indigenistas.<sup>14</sup> Se expresa básicamente en el reconocimiento formal de la diversidad cultural, pero se caracteriza por el establecimiento de relaciones verticales y medidas definidas desde arriba y desde afuera, para "resolver el problema de indígenas y negros".<sup>15</sup>

### Enfoque culturalista

En este enfoque se reconoce el pluralismo cultural. En algunos casos, se cuenta con un marco jurídico que reconoce el multiculturalismo. Sin embargo, en la práctica, se da más importancia a los aspectos didácticos, lingüísticos, folklóricos sin profundizar en aspectos de participación y poder real.

Se promueve la participación, reducida normalmente a consultas sin previa información y, en base a metodologías diseñadas por actores externos a las comunidades. En términos de participación, también se promueven los trabajos comunitarios en proyectos diseñados fuera de la comunidades. En la capacitación y formación de recursos humanos se posibilita la traducción de material, sin mediarlos ni pedagógica ni culturalmente. No interesan los procesos pedagógicos, ni la cosmovisión en la organización de programas y proyectos. Se privilegia el uso de la lengua a nivel oral, para traducir lo que es de interés del sector que toma las decisiones. Por ejemplo, en el campo de la formación de recursos en salud, en este enfoque, prevalece la tendencia a adaptar el currículo oficial mediante actividades didácticas centradas en la lengua y la cultura, tal como, agregar al pènsum de la carrera de salud una unidad sobre plantas medicinales.

### El enfoque de convivencia

Este enfoque ha sido promovido, de cara al incremento de

14.-La Convención Internacional de Pátzcuaro, aprobada por los países de la Región de las Américas en 1940 ha servido de marco jurídico para la definición y aplicación de las políticas públicas relativas a pueblos indígenas en los últimos 60 años. La misma se enmarcó en la perspectiva "indigenista" que si bien se planteaba promover el "desarrollo integral" de los pueblos indígenas y promovió el reconocimiento de las culturas, así como las estrategias para superar la situación de colonización, se hacía desde una mirada exterior y paternalista que partía que la situación indígena era un "problema" a ser resuelto por los países. Lo anterior se tradujo en medidas "integracionistas" y de "aculturación".

Para enfrentar ese "problema" se constituyeron instituciones "indigenistas" que se caracterizaron por contar con un enfoque sectorial, con un alto grado de heterogeneidad entre los distintos países, cuya responsabilidad era dar respuesta global a las necesidades y expectativas de los pueblos indígenas. El conjunto de resto de instituciones de los Estados no sintieron como propia (Del Val, 1996)

15.-A partir del VIII Congreso Indigenista Interamericano, celebrado en Mérida, México en 1980 se inicia un período de revisión crítica del indigenismo con planteamientos que van desde el abandono del paternalismo, el reconocimiento de la capacidad de gestión de las organizaciones indígenas, su derecho a participar en la gestión pública, el carácter pluricultural y multilingüe de las sociedades nacionales hasta la necesidad de respetar y apoyar los derechos humanos de los pueblos indígenas. Recomiendan que se proceda a evaluar más profundamente el indigenismo y proponer las rectificaciones del caso en lo que se refiere a principios, acciones y marco institucional.

las migraciones internas y externas y, el contacto que eso genera entre culturas. En este enfoque, se parte del hecho, de que es imprescindible el conocimiento del otro para que exista la convivencia, para poder reconocerlo como ser diferente, porque el desconocimiento produce temor. La convivencia no es simplemente la mera coexistencia, la mera tolerancia. La convivencia implica cierto interés activo por el distinto, y hasta la incorporación de elementos de las culturas ajenas al acervo cultural propio. (Varios autores; La interculturalidad que viene, 1998).

Se parte de que es importante la difusión de un conocimiento adecuado acerca de las culturas originarias, para que los no indígenas y comunidades étnicas puedan conocerlas y valorarlas positivamente como partes integrantes de la nación. Se plantea como una estrategia para promover el diálogo intercultural e interétnico para alcanzar una coexistencia armónica.

Por ejemplo, este enfoque plantea, que el sistema educativo intercultural debe preparar a los educandos (en el caso indígenas) para desempeñarse adecuadamente tanto en su sociedad de origen como en la sociedad global. Ese planteamiento, coincide con algunas propuestas indígenas que han señalado que la interculturalidad es el modo de convivencia entre las distintas culturas que conforman la sociedad nacional, que debe permitir al país asumirse como pluricultural y a los ciudadanos/as asumir las diferencias y valorarlas como algo bueno y enriquecedor. (Comisión indígena chilena, 1994)

Si se da este enfoque sin establecer claramente las relaciones de poder del pueblo indígena o comunidad étnica involucrada, se corre el riesgo de promover la integración a partir del conocimiento mutuo.

### **El enfoque del empoderamiento o autonómico**

Este enfoque parte de que la interculturalidad, se deriva del ejercicio de los derechos sustantivos que tienen como pueblos, los indígenas y comunidades étnicas. Se basa por lo tanto, en los derechos de autodeterminación, territorio, participación efectiva en los espacios de decisión locales, regionales y nacionales y el reconocimiento, ejercicio y protección legal de sus conocimientos y saberes tradicionales.

Derivado de lo anterior, se considera que, una propuesta de desarrollo social, que surja de las comunidades, será más pertinente a la realidad socio-cultural de los pueblos indígenas y comunidades étnicas, y más adecuada a las aspiraciones de desarrollo y autonomía de los mismos pueblos. En este enfoque, se privilegia el rescate y revaloración de la cultura indígena, el afianzamiento de la

identidad indígena y la participación plena en las decisiones e implementación de sus propios procesos de desarrollo. En cualquier programa con pueblos indígenas, deberán tomarse medidas para cumplir con los siguientes principios:

- El ejercicio de la autodeterminación indígena, expresado a través del respeto y promoción de la autogestión indígena.
- Establecimiento de procedimientos de participación en las decisiones: se debe expresar a través del consentimiento, decisiones tomadas por consenso y control.
- El reconocimiento a la tecnología y el conocimiento indígena.
- La incorporación de normas tradicionales comunitarias.
- Convenios que aseguren los derechos de propiedad intelectual colectiva.

Esos principios deben reflejarse en las leyes y políticas nacionales que incorporen las reformas necesarias para la convivencia respetuosa multiétnica. Deben basarse en la legislación internacional sobre derechos indígenas vigentes y en discusión.<sup>16</sup>

Ese principio debe sentar las bases para una alianza multiétnica, la cooperación entre actores y la co-responsabilidad entre comunidades locales, gobiernos, cooperación internacional, ONG, sector privado, instituciones formadoras de recursos humanos y de investigación.

Lo anterior se complica en la medida en que se identifican mayor número de actores sociales como diversos intereses en el seno de las áreas protegidas. En el caso de Nicaragua, por ejemplo, se identifican como actores sociales en las áreas protegidas, los siguientes:

- Comunidad multiétnica. Diversos pueblos indígenas, comunidad asentada en sus territorios ancestrales (colonos viejos y nuevos, mujeres, hombres)
- Actores estatales locales, municipales, regionales, nacionales (sectoriales).
- Actores no gubernamentales: iglesias, ONG, organizaciones indígenas, empresas privadas, cooperativas campesinas, organizaciones de mujeres, asociación de ganaderos.

16. -El Proyecto de Declaración Universal sobre los derechos de los pueblos indígenas en la ONU, el Convenio 169 de la OIT.

- Actores institucionales: instituciones científicas, universidades, organizaciones de cooperación internacional, otras.

## Calidad de vida, formas de producción<sup>17</sup> y áreas protegidas

Está demostrado que en la medida en que los ecosistemas cumplan un papel importante en el sostenimiento y en el mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades, así como en la generación de beneficios materiales a corto plazo, induce a que las prácticas productivas tiendan a conservar y proteger los recursos.

Informaciones generalizadas reflejan que la creación de áreas protegidas no ha significado mejoría para los pueblos y comunidades que habitan en ellas. Los datos generalizados coinciden en demostrar, que hay un alto grado de correlación entre pueblos indígenas y pobreza.<sup>18</sup> En esta situación incide de forma determinante las prácticas productivas.

En las áreas protegidas se identifican al menos tres grupos con prácticas productivas totalmente diferenciadas.

a) Comunidades campesinas, muchas veces colonos de la frontera agrícola, que han llegado a asentarse en los últimos años;

b) Miembros de pueblos indígenas desplazados afectados por la aculturación y la consecuente pérdida de sus patrones culturales y estructuras socio-económicas tradicionales. Ese grupo, se caracteriza, por no haber desarrollado técnicas para el manejo sostenible de los ecosistemas donde habitan.<sup>19</sup>

c) Por otro lado, se identifican experiencias de pueblos indígenas y campesinos, que apoyados en la sabiduría tradicional, están poniendo en práctica experiencias productivas, compatibles con la naturaleza y la cultura, de uso, recuperación y manejo de los recursos naturales, que satisfacen las necesidades básicas y generan condiciones para el intercambio, el sostenimiento de los recursos y el desarrollo comunitario. (Sucre, 1999)<sup>20</sup>

Pero, lo más determinante ha sido aplicación de modelos de manejo ambiental y socio-económicos basados en la explotación no sustentable de los recursos naturales, así como la

17.- No haré referencias a los indicadores de calidad de vida al menos en la presentación oral aunque es evidente que la creación de las áreas protegidas no han contribuido a mejorar el nivel de vida de sus habitantes.

18.- Ver Psacharopoulos G. y Patrinos H. (compiladores) de un estudio sobre pobreza y pueblos indígenas en América Latina; estudio del SLE-URACCAN en la Reserva de la Biósfera de Bosawás en Nicaragua.

19.- Entre las experiencias documentadas están en la memoria de la Conferencia de Pucallpa, Perú en 1997 y la II Jornada Centroamericana en El Salvador en 1999.

20.- Se refiere a las experiencias de CICAFOC en Centroamérica.

desvalorización de los conocimientos y saberes locales, deslegitimando, minimizando y destruyendo los sistemas tradicionales y, por ende, contribuyendo al abandono de prácticas indígenas conservacionistas relacionados al manejo de los recursos naturales y el ambiente.

Entre las carencias más sentidas por las comunidades están la situación de accesibilidad de forma equitativa a los sistemas de salud tanto tradicionales como occidentales, así como del aseguramiento de programas de educación formal en los distintos niveles a la par de facilitar y/o acompañar procesos de incremento de la capacidad local en sus experiencias de autogestión.<sup>21</sup>

### **Los derechos indígenas y la creación de áreas protegidas**

El debate sobre el derecho ambiental, la conservación de la naturaleza y el uso apropiado de los recursos naturales, se ha dado de forma paralela al avance en el reconocimiento de los derechos colectivos de los pueblos indígenas, principales actores en las áreas protegidas. A pesar de que en el proceso de creación de las Areas Protegidas, se partió de la visión de la protección ambiental, la menos desde el análisis indígena, se relegó en la mayoría de los casos, tanto el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas, así como su visión holística en el manejo del medio ambiente.

Así pueden identificarse al menos tres variantes:

- a) Las áreas protegidas que han sido creadas como imposición del Estado, ignorando los derechos indígenas.
- b) Las áreas protegidas creadas con la intención de ayudar al pueblo indígena, pero definidas de forma vertical y paternalista, sin el consentimiento colectivo del mismo pueblo.
- c) Las que han sido autogestionadas por los mismos pueblos indígenas.

En la práctica, comparten características que se han articulado en los procesos de re-conceptualización e implementación de estrategias y, principalmente, se evidencian cada día, mayores esfuerzos para promover modelos participativos y de co-manejo.

La creación de las áreas protegidas ha facilitado espacios de participación y negociación política de los derechos indígenas, sin embargo, existen experiencias que demuestran como se han limi-

21.-Se trata de procesos de autogestión local para incidir o implementar políticas públicas tanto en sus procesos comunitarios como en otros niveles incluyendo los nacionales e internacionales.

tado los derechos indígenas colectivos sustantivos entre los que podemos mencionar:

- La autodeterminación,
- El territorio como espacio geográfico y de reproducción de la identidad social y cultural colectiva,
- La propiedad intelectual colectiva sobre su patrimonio ambiental y cultural,
- Lo mismo que su participación en los espacios de decisión sobre el manejo integral del área protegida.

Se ha señalado que el 80% de la población mundial depende de los conocimientos indígenas para atender sus necesidades médicas y, al menos 50% de los habitantes del planeta dependen del conocimiento indígena para su subsistencia y alimentación. (Datos del Programa de Naciones Unidas para el desarrollo, citados por Aguilar, G. 2000.

La misma autora, señala que el valor estimado que las medicinas que tienen su origen en países del Sur podrían variar entre 35,000 y 47,000 millones de dólares para el año 2000, sin embargo, agrega que no hay reconocimiento o retribución para los generadores de esos conocimientos.

Los marcos políticos normativos, definidos para la conservación, generalmente de forma inconsulta, muchas veces son contradictorias a las normas consuetudinarias locales, o simplemente, de aplicarse, compiten contra la sobrevivencia física y la seguridad alimentaria de las personas. En el Ecuador, por ejemplo, los efectos de las políticas de distribución de la tierra han alterado sustancialmente las formas productivas ancestrales, condenando a las comunidades a formas de cultivo e implantación de tecnologías en sectores de Páramo, en el caso de la Sierra. (Galarza, Tórrez.) No existen políticas orientadas al desarrollo del conocimiento sobre la biodiversidad. Resulta evidente la carencia de proyectos orientados a la recuperación y proyección de saberes ancestrales de los pueblos indígenas.

### **Los espacios de participación**

Existe información sobre espacios de participación por parte de las comunidades en lo concerniente a las áreas protegidas, como por ejemplo:

- 1.-El Parque Nacional de Amacayacu en la Amazonia Colombiana, habitado por el pueblo Ticuna. El manejo del par-

que, involucra actividades encaminadas a crear un "nexo con las comunidades locales tales como, proveer información sobre políticas y problemas ambientales. Se trata de respetar la cultura local, a la vez que se busca alcanzar los objetivos de conservación así como abordar las necesidades de los habitantes de las áreas protegidas.

2.-Un estilo más participativo, durante el establecimiento del parque Nacional Blue Mountains en Jamaica, se mantuvo un amplio proceso de consulta con los interesados locales.

3.-De forma similar, en el parque Nacional Monte Elgon, se está firmando un acuerdo entre los Parques Nacionales de Uganda y las aldeas locales, asignándose algunas responsabilidades de vigilancia a los grupos locales que a cambio, pueden recolectar recursos naturales que pueden extraerse de forma sostenible.

4.-En Nicaragua para la formulación de la estrategia para el manejo de la Biósfera de BOSAWAS se invitó a diferentes grupos interesados y fundamentalmente a indígenas que habitan el área.

Independientemente de que en muchos casos, se promueve de forma legal o en términos prácticos, la participación comunitaria en el manejo del área protegida, diversas experiencias indican que generalmente se limita, a:

- Compartir información.
- La consulta, muchas veces ni siquiera sigue los mecanismos del consentimiento previo informado.

### **El trabajo comunitario marginal**

Hay casos aún bastante limitados de co-gestión y más aún de autogestión comunitaria en el manejo de las áreas protegidas.

Aunque se promueve mucho la utilización de "herramientas" participativas, normalmente cuando se aplican sin una voluntad democrática real en el manejo de la reserva, sólo contribuyen a la generación de expectativas y frustraciones mutuas entre "manejadores" y "comunitarios".

Entre los factores que limitan los niveles y la calidad participativa, así como el uso adecuado de los espacios establecidos de decisión y control, están los siguientes:

- La visión no compartida sobre medio ambiente, entre los

actores internos y externos involucrados en el manejo del área protegida.

- La falta de respeto que prevalece entre los actores externos en relación con las organizaciones locales, su nivel de conocimiento, sus cosmovisiones, espiritualidad, expectativas. Se pretende, por lo tanto, imponer conceptos, estrategias y fórmulas externas preconcebidas. No hay normalmente diálogo intercultural.
- La dispersión del campesinado o colono mestizo.
- La fragilidad de las organizaciones indígenas, que adoptan modelos centralistas, contrarias a las estructuras comunitarias tradicionales descentralizadas. Lo anterior facilita la división, puesto que se pierden los mecanismos de control social consuetudinarios; el consenso para la representatividad y la capacidad de articular propuestas acordes al plan de vida del pueblo indígena.
- La violencia y marginación que sufren las mujeres y jóvenes.
- El alto índice de analfabetismo, el reducido acceso a la educación formal e informal.
- La poca cobertura de medios de comunicación idóneos y culturalmente accesibles.

## Perspectivas

La creación de áreas protegidas, ofrece una oportunidad para vincular armoniosamente la naturaleza con los seres humanos, servir de espacios para promover y/o consolidar procesos de reconstrucción de la sostenibilidad a partir de los principios de preservación y autoafirmación intercultural.<sup>22</sup>

Esto requiere necesariamente que al nivel de las áreas protegidas se apliquen políticas de sostenibilidad con un enfoque holístico. Tienen tanta importancia los aspectos sociales como los económicos. Consideramos en ese sentido que es importante asegurar una articulación respetuosa entre lo indígena y lo no indígena. La implementación podría sustentarse en el sistema de conocimiento indígena, su cultura de sostenibilidad y su propuesta de diversidad de opciones productivas. (II Jornada Indígena Centroamericana, 1999).

22.-La preservación se refiere al hecho de que el acceso al desarrollo comunitario no significa la pérdida de la identidad ni las capacidades culturales propias. La autoafirmación, significa que es necesario desarrollar procesos de construcción de consenso interno que de sí mismo en agendas propias de cada pueblo indígena o comunidad étnica, que obliga a ser sinceros y realistas internamente y los coloca ( a cada pueblo o comunidad étnica) en posibilidades de formular propuestas y negociar hacia afuera. (Memoria, II Jornada Indígena Centroamericana sobre Tierra, Medio Ambiente y Cultura, San Salvador, 1999).

Las comunidades locales tendrían que contar con posibilidades de *generar capacidades y habilidades para recuperar y recrear sus propias técnicas, recorrer de nuevo sus propios "caminos médicos y espirituales" en las áreas protegidas y, consecuentemente, definir sus propios criterios y sistemas de conservación, que para ser viables deben ser interculturalmente concertados y apropiados a fin de reflejarse en cambios de actitudes individuales y colectivas.*

En las áreas protegidas, establecidas en territorios indígenas, deben tomarse medidas para cumplir con los siguientes principios:

- El respeto a la capacidad de gestión y autodeterminación comunal.
- Respeto a la organización comunal.
- La legalización del territorio indígena.
- Establecimiento de procedimientos de participación en las decisiones:

Se debe expresar a través del consentimiento, decisiones tomadas por consenso y control, incluyendo el co-manejo.

- El reconocimiento a la tecnología y el conocimiento indígena.
- La incorporación de normas tradicionales de conservación y uso de recursos.
- Convenios que aseguren compartir los beneficios.

Esos principios deben reflejarse en las leyes y políticas nacionales que incorporen las reformas necesarias para la convivencia respetuosa multiétnica. Se deben basar en la legislación internacional sobre derechos indígenas vigentes y en discusión.<sup>23</sup>

Esos principios podrían sentar las bases para una alianza multiétnica, la generación de condiciones de confianza y cooperación entre actores y la co-responsabilidad entre comunidades locales, gobiernos, cooperación internacional, ambientalistas, sector privado, instituciones formadoras de recursos humanos y de investigación. Se complementarían con otros elementos tales como:

- La generación de procesos de multiplicación y ampliación de

23.-El Proyecto de Declaración Universal sobre los derechos de los pueblos indígenas en la ONU, el Convenio sobre la Biodiversidad, el Capítulo 26 de la Agenda 21 y el Convenio 169 de la OIT.

las experiencias locales de sistemas de producción, desarrollo y conservación que están mejorando la calidad de vida de las comunidades.

- Respeto a la organización comunal.
- Transparencia en la planificación e implementación de proyectos.
- Abrir y potenciar espacios políticos de búsqueda de concertación permanentes para la incidencia en las políticas que rigen el ambiente, el desarrollo humano y los derechos indígenas y campesinos.
- Promover la adopción de convenios concertados internamente, éticamente adecuados que aseguren legalmente la protección, el uso y disfrute de los beneficios.
- Fortalecer las estructuras comunitarias, que promuevan alianzas con instituciones educativas y profesionales comprometidas con el incremento de la capacidad de autogestión y negociación comunitaria.
- Promover mecanismos de participación incluyentes, donde la mujer tenga igualdad de oportunidades en la toma de decisiones.
- Estabilizar productivamente procesos que frenen el avance de la frontera agrícola.



